

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Huépil, 13 de Julio del 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 169/2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3) El acuerdo n 489 de fecha 17 de mayo de 2012, del Honorable Concejo Municipal.-
- 4) El contrato de prestación de servicios de fecha 05 de Julio de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Municipal Limitada.
- 5) El error en digitación en fecha del contrato de prestación de servicios mencionado en el punto anterior, debe decir 13 de Julio de 2012.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

a) Apruébese modificación de contrato de prestación de servicios mencionado en el visto n| 4 .-

DICE:

DEBE DECIR:

Santiago de Chile, con fecha 5 de Julio de 2012 Santiago de Chile, con fecha 13 de Julio de 2012

DINA GUTHERREE SALA

ALCALDESA

b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-

c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

EVOR MARÎA MUÑOZ BIGUERAS

Distribución:

- Secretaria Municipal

Depto Adm. Finanzas

- Depto de partes

- Archivo

DGS/FMMB/MWC/rvr